



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO"**

DECRETO N° 1069

CHILLÁN VIEJO, 19 FEB 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 2600 del 29.12.2011 que aprueba el presupuesto municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N° 974 de fecha 11.02.2013 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11**

b) El Certificado de Prórroga de 11.02.2013 del Banco Santander Santiago que extiende la vigencia al 15 de Agosto de 2013 de la garantía N° 1075310, por Fiel cumplimiento de Contrato.

c) La modificación de contrato de ejecución de obra (aumento de plazo) de 19 de Febrero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y doña Carolina Villegas Silva, donde se establece como fecha de término de la obra el día 02 de Abril de 2013.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLÁN VIEJO" ID 3671-97-LP11**, por un plazo de 35 días corridos, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día 02 de Abril de 2013.

2.- ACÉPTASE el certificado de prórroga de garantía de 11 de Febrero de 2013 extendido por el Banco Santander Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FFV/UAV/ DGY/ dgy

DISTRIBUCION: GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes